

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 11335-2023-CG/GRTB-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
TUMBES / TUMBES / TUMBES

CONTRATACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAÚL
GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES -
PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES –
IRI 2560253”

HITO DE CONTROL N° 3 – EJECUCIÓN DE OBRA

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DE 18 AL 24 DE MAYO DE 2023

TOMO I DE I

TUMBES, 31 DE MAYO DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 11335-2023-CG/GRTB-SCC

CONTRATACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAÚL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES – IRI 2560253”

HITO DE CONTROL N° 3 – EJECUCIÓN DE OBRA

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	33
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	33
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	33
IX. CONCLUSIÓN	33
X. RECOMENDACIONES	33
APÉNDICE	

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 11335-2023-CG/GRTB-SCC

CONTRATACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAÚL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES – IRI 2560253”

HITO DE CONTROL N° 3 – EJECUCIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control Tumbes mediante Oficio n.° 000154-2023-CG/GRTB de 31 de enero de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L422-2023-044, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias; así como la Ley n.° 30556 de 29 de abril de 2017, “Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, modificada por el Decreto Legislativo n.° 1354 de 3 de junio de 2018.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la suscripción del contrato, ejecución, culminación y liquidación de la Obra, y la Supervisión se desarrollan conforme a la normativa aplicable, expediente técnico, estipulaciones contractuales y demás disposiciones, que permita contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

2.2 Objetivos específicos

Hito de control n.° 2: Ejecución de Obra

- Determinar si la ejecución de la Obra y su Consultoría se viene realizando conforme a lo dispuesto a la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolla al hito de control 3: Ejecución de la obra: “Reconstrucción del Hospital de Apoyo Saúl Garrido Rosillo II-1, distrito de Tumbes - provincia de Tumbes - departamento de Tumbes – IRI 2560253”; y que ha sido ejecutado del 17 de abril de 2023 al 26 de mayo de 2023, en el distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El 6 de enero de 2023, en representación del Gobierno Regional de Tumbes en adelante la “Entidad”, el gerente regional de infraestructura y el señor LI WENXUE en representante legal empresa CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERÚ, en adelante el “Contratista” con RUC n.° 20602371442, suscribieron el **Contrato de Ejecución de Obra** n.° 001-

2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL n.° 004-2022/GRT-CS-1 (Primera convocatoria) en adelante “Contrato de Obra”, por S/189 284 105,82, con un plazo de ejecución de 780 días, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con la modalidad de ejecución llave en mano, que tiene por objeto la contratación de la ejecución a la obra: “Reconstrucción del Hospital de Apoyo Saúl Garrido Rosillo II-1, distrito de Tumbes - provincia de Tumbes - departamento de Tumbes”.

Asimismo, el 30 de marzo de 2023, la Entidad, suscribió el Contrato para la Supervisión de Obra n.° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL n.° 005-2022/GRT-CS-1 (Primera convocatoria) en adelante la “Supervisión”, por S/10 559 597,85, con un plazo de ejecución de 810 días (780 días para la supervisión y 30 días para la liquidación), bajo el sistema de contratación de tarifas durante la supervisión y suma alzada durante la liquidación de la obra.

Seguidamente, el 12 de abril de 2023 se da inicio al plazo de ejecución de obra, de acuerdo a lo registrado por el residente en el asiento n.° 2 del cuaderno de obra digital, toda vez que se señala que el 11 de abril de 2023 se ha dado cumplimiento a lo indicado en el artículo 176° del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante “RLCE”, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF y a lo establecido en el artículo 73° del Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM y sus modificatorias.

En ese sentido, la Comisión de Control Concurrente realizó visitas de inspección física que se describen a continuación:

- **Acta de inspección física de 15 de mayo de 2023 a la obra**

En dicha visita se apreció la ejecución de trabajo provisionales, construcción de las oficinas del contratista, almacén de obra y la supervisión. Asimismo, se verificó la presencia de profesionales del Contratista y la Supervisión, entre ellos el Ingeniero de Campo del Contratista¹ y la ingeniera especialista de la Supervisión².

Además, el ingeniero Coordinador de obra³, señaló que: *“A LA FECHA SE VIENEN EJECUTANDO LAS PARTIDAS DEL CAMPAMENTO DEBIDO A QUE EL BLOQUE PRINCIPAL Y SEGUDO SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE CONSULTA ANTE LA ENTIDAD SEGÚN CUADERNO DE OBRA”*

- **Acta de inspección física de 24 de mayo de 2023 a obra y oficina del Contratista**

Se efectuó la verificación in situ, se constató la presencia del Gerente de obra⁴ y el Residente de obra⁵, en la misma que se describió los profesionales que se encontraban presentes y no presentes tanto en obra y oficina.

Asimismo, se proporcionó a la Comisión de Control copia simple de ocho (8) consultas realizadas por el Contratista, cronograma de participación de especialistas impreso hasta la semana 36.

¹ Ing. José Ronal Herrera Delado, ingeniero de Campo

² Ing. Maricarmen Chavez Altamirano, especialista de la Supervisión.

³ Ing. José Armengol Naira Huamán con CIP n.° 280736, coordinador de Obra.

⁴ Ing. Alberto Orjue Barrero, gerente de Obra

⁵ Ing. Walter Timaná Miranda, residente de Obra

- **Acta de inspección física de 24 de mayo de 2023 a obra y oficina de la Supervisión**

En la visita in situ, se verificó la presencia de profesionales tanto en obra y oficina, además se dejó constancia de aquellos profesionales no presentes. Se contó con la presencia del representante común⁶ del Consorcio Supervisor SAGARO.

Se proporcionó a la Comisión de Control los documentos relacionados al estudio de mecánica de suelos en digital y cartas sobre opiniones técnicas de consultas efectuadas por el Contratista.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la ejecución de obra se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación de la ejecución de la obra: “Reconstrucción del Hospital de Apoyo Saúl Garrido Rosillo II-1, distrito de Tumbes - provincia de Tumbes - departamento de Tumbes – IRI 2560253”, las cuales se exponen a continuación:

1. NUEVO ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS NO SE CONDICE CON EL ESTUDIO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, Y GENERA EL RIESGO QUE EL OBJETIVO DEL PROYECTO NO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL Y SE AFECTE EL CORRECTO USO DE LOS RECURSO PÚBLICOS.

a) Condición

De la revisión del expediente técnico de la Obra y de los estudios realizados por el Contratista, en mecánica de suelos, se advierte que, las condiciones físicas y químicas del terreno de fundación de la edificación, no se condicen entre sí, tal como se detalla a continuación:

- De la aprobación del expediente técnico de la Obra y lo señalado en el estudio de mecánica de suelos

La Entidad, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 198-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 25 de agosto de 2022, aprobó el expediente técnico de la obra: “RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES – IRI 2560253”, por un monto de S/191 494 720,59, con un plazo de ejecución de 780 días calendario y bajo el sistema de contratación de a suma alzada.

Cabe mencionar que, el expediente técnico de la Obra, contiene el “ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS” de abril de 2021, en adelante “EMS”, en el cual se indicó las condiciones de cimentación de acuerdo al resumen siguiente:

“(…)”

2.0 RESUMEN DE LAS CONDICIONES DE CIMENTACIÓN ANEXO I

HOJA RESUMEN DE LAS CONDICIONES DE CIMENTACIÓN ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS: “RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”

⁶ Sr. Edgar Jonathan Tolentino Pacheco, representante Común del Consorcio Supervisor SAGARO

(…)

RESUMEN DE LAS CONDICIONES DE CIMENTACIÓN - ESTRUCTURAS SECUNDARIAS, DE MENOR TAMAÑO Y DIMENSION

(…)

Tipo de Cimentación: Superficial**Estrato de apoyo de la cimentación:** Suelo Cohesivo (arcillas limos)**Profundidad de la Napa Freática:** No existe**Fecha:** 11/05/2021**Parámetros de Diseño de la Cimentación**

Profundidad de Cimentación: 1.50 m

Presión Admisible: 1.00 kg/cm²

Factor de Seguridad por Corte (Estático): 3

Asentamiento Diferencial Máximo Aceptable: 0.09 cm

Parámetros Sísmicos del suelo (De acuerdo a la Norma E.030)

Zona Sísmica: 0.45

Tipo de perfil del suelo: S2

Factor del suelo (S): 1,05

Periodo TP (s): 0,6

Periodo TL (s): 2,0

Agresividad del Suelo a la Cimentación: No existe**Problemas Especiales de cimentación**

Licuación: No existe

Colapso: Si existe, usar mejoramiento de suelos, por medio de columnas de grava, o material de reemplazo en una profundidad no menor de $D_f + 1.5B$; según dice la **norma e 050 suelos y cimentaciones** para la profundidad de exploración, ya que a dicha profundidad actúa las presiones debido a la estructura.

(…)

El uso micropilotes, o pilotes; para estructuras secundarias no es técnica y económicamente, posible pues se estaría elevando el costo del proyecto, además la **norma 030 diseño sismorresistente** en su filosofía de diseño menciona, que se debe construir edificaciones económicas y sustentables ante cualquier evento; por lo tanto se deja el diseño a cargo del ingeniero estructural, evaluar el tema de costo beneficio, dado que el estudio de mecánica de suelos, solo da recomendaciones de acuerdo a tipo de terreno encontrado en la zona.

Expansión: No existe

(…)

RESUMEN DE LAS CONDICIONES DE CIMENTACIÓN – ESTRUCTURAS PRINCIPALES DE GRAN TAMAÑO Y DIMENSION

(…)

Tipo de Cimentación: Superficial**Estrato de apoyo de la cimentación:** Suelo friccionante (arenas, gravas)**Profundidad de la Napa Freática:** No existe**Fecha:** 11/05/2021**Parámetros de Diseño de la Cimentación**

Profundidad de Cimentación: 4.00 m

Presión Admisible: 2.00 kg/cm²

Factor de Seguridad por Corte (Estático): 3

Asentamiento Diferencial Máximo Aceptable: 0.09 cm

Parámetros Sísmicos del suelo (De acuerdo a la Norma E.030)

Zona Sísmica: 0.45

Tipo de perfil del suelo: S2

Factor del suelo (S): 1,05

Periodo TP (s): 0,6

Periodo TL (s): 2,0

Agresividad del Suelo a la Cimentación: No existe

Problemas Especiales de cimentación

Licuación: No existe

Colapso: Si existe, usar micropilotes, o pilotes

Expansión: No existe

(...)

RESUMEN DE LAS CONDICIONES DE CIMENTACIÓN - ESTRUCTURAS PRINCIPALES DE GRAN TAMAÑO Y DIMENSION

(...)

Tipo de Cimentación: platea o losa de cimentación

Estrato de apoyo de la cimentación: Suelo friccionante (arenas, gravas)

Profundidad de la Napa Freática: No existe

Fecha: 11/05/2021

Parámetros de Diseño de la Cimentación

Profundidad de Cimentación: 4.00 m

Presión Admisible: 4.00 kg/cm²

Factor de Seguridad por Corte (Estático): 3

Asentamiento Diferencial Máximo Aceptable: 0.09 cm

Parámetros Sísmicos del suelo (De acuerdo a la Norma E.030)

Zona Sísmica: 0.45

Tipo de perfil del suelo: S2

Factor del suelo (S): 1,05

Periodo TP (s): 0,6

Periodo TL (s): 2,0

Agresividad del Suelo a la Cimentación: No existe

Problemas Especiales de cimentación

Licuación: No existe

Colapso: Si existe, usar micropilotes, o pilotes

Expansión: No existe

(...)

Además, el EMS del expediente técnico de la Obra, señaló en el análisis químico lo siguiente:

(...)

5.3 Análisis Químicos

(...)

Se ejecutó 06 análisis químico para conocer el contenido de Cloruros, Sulfatos y Sales solubles totales que atacan a la armadura y al concreto.

(...)

De acuerdo con este resultado se determina que no existe agresividad de los sulfatos al concreto ni de los cloruros al fierro; por lo tanto, se recomienda el uso del cemento Portland Tipo I, con una buena densificación del concreto mediante un buen vibrado.

(...)"

- Del Estudio de Mecánica de Suelos realizado por el Contratista

La Entidad y la empresa CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERÚ, en adelante el "Contratista", firmaron el Contrato de Ejecución de Obra n.º 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N.º 004-2022/GRT-CS-1 de 6 de enero de 2023, por un monto de

S/189 284 105,82, con un plazo de ejecución de 780 días calendario, bajo el sistema de contratación a suma alzada.

Durante la ejecución de los trabajos, el Contratista mediante carta n.° 44/2023-HSG-TBP-WRTM-RO de 18 de mayo de 2023, dirigida a la Consorcio Supervisor Sagaro, y realizó la consulta n.° 5, relacionada a las especialidades de estructuras y geotecnia, e indicó que "(...) Es imprescindible tener en cuenta los resultados del Estudio Complementario de Suelos que menciona que se tienen suelos colapsables y expansivos, así como la incompatibilidad en el diseño de pilotes (...)"

Adjunto a la carta antes mencionada, el Contratista presentó el "ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE CIMENTACIÓN PARA EL PROYECTO: 'RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAÚL GARRIDO ROSILLO II-1 DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES'", en adelante "Nuevo Estudio", en el cual se advierte que las condiciones físicas y químicas del suelo donde se ejecutarán los trabajos no se condicen con el EMS del expediente técnico de la Obra, puesto que en el Nuevo Estudio señaló lo siguiente:

"(...)

7.4. Cálculo de la Capacidad Admisible de Carga

"(...)

En el terreno del presente proyecto, si se considerasen obras de arte superficiales, la presión de trabajo, presión de diseño o Capacidad Admisible del sub-suelo de cimentación entre 1.00m. y 17.45 mts de profundidad; varía entre los **0.514 Kg/cm²** y **5.290 kg/cm²** según el análisis para los requerimientos de carga se anexan los cuadros de capacidades portante.

Cálculo Capacidad Portante y Presión de Trabajo en Plateas

CAPACIDAD PORTANTE Y PRESION DE TRABAJO EN PLATEAS							
SOLICITA	:	: CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERÚ.					
PROYECTO	:	"RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAÚL GARRIDO ROSILLO II - 1 DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".					
UBICACIÓN	:	DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES.					
SONDAJES	:	SONDAJES SPT EN INTERIOR TERRENO					
FECHA	:	PIURA, MAYO DEL 2023.					
CAPACIDAD DE CARGA ADMISIBLE - PLATEAS							
$Q_{\text{neto}} = 5.14 \cdot C_u (1+0.195B/L) \cdot (1+0.4D_f/B)$							
TIPO DE ESTRUCTURA	Df m	B m	L m	C _u Kg/cm ²	Q _c Kg/cm ²	FS	Pa Kg/cm ²
PLATEA DE CIMENTACION	2.00	12.50	52.00	0.642	3.68	3.00	1.23
	2.50	12.00	52.00	0.642	3.74	3.00	1.25
	3.00	12.00	52.00	0.642	3.79	3.00	1.26
	3.50	12.00	52.00	0.642	3.85	3.00	1.28
	4.00	12.00	52.00	0.642	3.91	3.00	1.30
	4.50	12.00	52.00	0.642	3.97	3.00	1.32
	2.00	24.00	35.00	0.642	3.87	3.00	1.29
	2.50	24.00	35.00	0.642	3.90	3.00	1.30
	3.00	24.00	35.00	0.642	3.93	3.00	1.31
	3.50	24.00	35.00	0.642	3.96	3.00	1.32
	4.00	24.00	35.00	0.642	3.99	3.00	1.33
	4.50	24.00	35.00	0.642	4.02	3.00	1.34
	2.00	17.00	36.00	0.642	3.77	3.00	1.26
	2.50	17.00	36.00	0.642	3.82	3.00	1.27
	3.00	17.00	36.00	0.642	3.86	3.00	1.29
	3.50	17.00	36.00	0.642	3.90	3.00	1.30
	4.00	17.00	36.00	0.642	3.94	3.00	1.31
	4.50	17.00	36.00	0.642	3.99	3.00	1.33
	2.00	15.00	22.00	0.642	3.94	3.00	1.31
	2.50	15.00	22.00	0.642	3.99	3.00	1.33
	3.00	15.00	22.00	0.642	4.04	3.00	1.35
	3.50	15.00	22.00	0.642	4.09	3.00	1.36
	4.00	15.00	22.00	0.642	4.14	3.00	1.38
	4.50	15.00	22.00	0.642	4.19	3.00	1.40

(...)

8.4.- AGRESION QUIMICA DEL SUELO DE CIMENTACION

(...)

8.4.1 Análisis del Resultado

(...)

Los suelos predominantes en el área de estudio, especialmente a la profundidad de 0.00 – 17.45 m. presentan contenido de sulfatos con rangos >2000ppm. Así mismo con un mediano contenido de humedad natural se consideran de **SEVERA** Agresividad a los elementos de concreto en las obras proyectadas. **DEBIENDO UTILIZAR concretos de resistencia mínima a los 31Mpa. En la Cimentación y cemento tipo V, para el diseño de concreto en la cimentación o cualquier parte constructiva que tenga contacto directo con el suelo (...).**

De lo expuesto se advierte que el EMS del Expediente Técnico de la Obra y el Nuevo Estudio realizado por el Contratista, no se condice en su totalidad.

b) Criterio

El hecho advertido, se relaciona con la siguiente normativa:

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM de 6 de julio de 2018 y sus modificatorias:**

“(…)

Artículo 14.- Estudio de Mercado

(...) La Entidad es responsable del contenido del expediente técnico aprobado, del Estudio de Ingeniería Básica u otro estudio (...).”

c) Consecuencia

La situación expuesta, relacionada a las condiciones físicas y químicas del suelo donde se vienen ejecutando los trabajos en Obra, genera el riesgo que no se cumpla con los objetivos del proyecto dentro del plazo contractual y se afecte el correcto uso de los recursos públicos.

2. PLANTEL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA Y CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA NO VIENEN CUMPLIENDO CON LA JORNADA LABORAL SEÑALADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, Y GENERA EL RIESGO DE REALIZAR PAGOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS, INADECUADO CONTROL DE LOS TRABAJOS, AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, Y QUE NO SE APLIQUEN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

a) Condición:

De la revisión de información relacionada a la participación de los profesionales en Obra, por parte del Contratista y de la Supervisión, se advierte que no se viene cumpliendo con la jornada laboral señalada en el expediente técnico, en el cronograma de permanencia de staff del Contratista, ni lo indicado en los documentos para la firma en el Contrato de la Supervisión, conforme se detalla a continuación:

- Participación en Obra señalada en el expediente técnico y contrato de Supervisión

De la revisión del expediente técnico, aprobado con Resolución de Gerencia Regional n.° 198-2022/GOB.TUMBES-GRI-GR de 25 de agosto de 2022, se advierte que, en el

componente de Gastos Generales se indicó la participación del plantel profesional para la ejecución de la Obra, conforme se muestra en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 1
GASTOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

DURACION DE LA OBRA (meses)		26.00	30 de abril del 21		
COSTO DIRECTO S/.		108,300,614.72			
ITEM	DESCRIPCION	UND	INCIDENCIA	CANTIDAD	MESES
GASTOS GENERALES VARIABLES					
1.00.00 PERSONAL PROFESIONAL-TECNICO-ADMINISTRATIVO-AUXILIAR INC. BENEFICIOS			SOCIALES		
PERSONAL PROFESIONAL					
1.00	Gerente del Proyecto	mes	80.00%	1.00	26.00
2.00	Ingeniero Residente de obra	mes	100.00%	1.00	26.00
3.00	Ingeniero de Campo	mes	100.00%	2.00	26.00
4.00	Especialista de Estructuras	mes	60.00%	1.00	24.00
5.00	Especialista de Arquitectura	mes	60.00%	1.00	24.00
6.00	Especialista en Inst. Sanitarias	mes	60.00%	1.00	20.00
7.00	Especialista en Inst. Electricas	mes	60.00%	1.00	20.00
8.00	Especialista en Inst. Mecanicas	mes	60.00%	1.00	20.00
9.00	Especialista en Inst. Comunicaciones	mes	60.00%	1.00	20.00
10.00	Especialista en Medio Ambiente	mes	50.00%	1.00	15.00
11.00	Especialista en seguridad salud en el Trabajo	mes	50.00%	1.00	24.00
12.00	Especialista en Geotecnia	mes	60.00%	1.00	12.00
13.00	Especialista en Equipamiento Hospitalario	mes	60.00%	1.00	15.00
14.00	Especialista de Costos, Metrados y Valorizaciones	mes	100.00%	1.00	24.00
15.00	Especialista Planificacion	mes	100.00%	1.00	24.00
16.00	Especialista Control de Calidad	mes	100.00%	1.00	24.00
17.00	Asistente de Residente	mes	100.00%	1.00	24.00
18.00	Asistente de Costos, Metrados y valorizaciones	mes	100.00%	2.00	24.00
19.00	Asistente de Estructuras	mes	100.00%	1.00	24.00
20.00	Asistente de Arquitectura	mes	100.00%	1.00	24.00
21.00	Asistente de Inst. Electricas	mes	100.00%	1.00	24.00
22.00	Asistente de Inst. Sanitarias	mes	100.00%	1.00	24.00
23.00	Asistente de Inst. Mecanicas	mes	100.00%	1.00	24.00
24.00	Asistente de Inst. en Comunicaciones	mes	100.00%	1.00	24.00
25.00	Asistente de Equipamiento Medico	mes	100.00%	1.00	24.00
26.00	Asistente en Control de Calidad	mes	100.00%	2.00	24.00
27.00	Asistente Administrador	mes	100.00%	1.00	24.00
28.00	Administrador	mes	100.00%	1.00	24.00
29.00	Modelador BIM	mes	50.00%	1.00	24.00
30.00	Contador	mes	80.00%	1.00	24.00
31.00	Medico Ocupacional	mes	50.00%	1.00	24.00
32.00	Licenciada en Enfermeria	mes	100.00%	1.00	24.00
33.00	Arqueólogo - Plan de Monitoreo	mes	100.00%	1.00	3.00
PERSONAL TECNICO					
31.00	Dibujante	mes	100.00%	3.00	24.00
32.00	Guardian y seguridad de obra	mes	100.00%	4.00	26.00
33.00	Almacenero	mes	100.00%	2.00	26.00
34.00	Chofer	mes	100.00%	2.00	26.00
35.00	Prevencionista	mes	100.00%	4.00	24.00

Fuente: Expediente Técnico de la Obra.

Además, de los documentos presentados por el Consorcio Supervisor Sagaro para la suscripción del Contrato para la Supervisión de Obra n.° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 30 de marzo de 2023, se tiene el "COSTO DE SUPERVISIÓN", en el que se indicó el porcentaje de participación de los profesionales de la Supervisión, tal como se aprecia en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 2
PROFESIONALES PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA

COSTOS DE SUPERVISIÓN					
RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DI HOSPITAL PRINCIPAL					
Ubicación: LIMA-TUMBES					
Plazo de ejecución:		780 Dias Calendario			
Recepción y Liquidación:		60 Dias Calendario			
Fecha de Precios		ABRIL - 2022			
ITEM	CONCEPTO	N°	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN AL SERVICIO
A.01	PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA				d.c.
	PERSONAL PROFESIONAL (incluye leyes sociales)				
1.00	Gerente de Contrato	1.00	Mes	26.00	100%
2.00	Jefe de Supervisión	1.00	Mes	26.00	100%
3.00	Especialista en Arquitecturas	1.00	Mes	24.00	100%
4.00	Especialista en Estructuras	1.00	Mes	24.00	100%
5.00	Especialista en Instalaciones Sanitarias	1.00	Mes	24.00	100%
6.00	Especialista en Instalaciones Electricas	1.00	Mes	24.00	100%
7.00	Especialista en Instalaciones Mecánicas	1.00	Mes	24.00	100%
8.00	Especialista en Comunicaciones	1.00	Mes	24.00	100%
9.00	Especialista en Equipamiento	1.00	Mes	20.00	100%
10.00	Especialista en Control y Aseguramiento de la Calidad	1.00	Mes	26.00	100%
11.00	Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente	1.00	Mes	26.00	100%
12.00	Especialista en Costos, Metrados y Valorizaciones	1.00	Mes	26.00	100%
13.00	Especialista BIM	1.00	Mes	20.00	80%
14.00	Asistente de Jefe de Supervisión	1.00	Mes	26.00	100%
15.00	Licenciada en Enfermería	1.00	Mes	26.00	100%
	BENEFICIOS SOCIALES				49.38%

Fuente: Contrato de Obra n.° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 30 de marzo de 2023.

- Cronograma de permanencia de los profesionales del Contratista

En relación a la participación de los profesionales por parte del Contratista, durante el plazo de ejecución de la Obra, el Contratista elaboró su "CRONOGRAMA DE PERMANENCIA DE STAFF", el cual fue remitido a la comisión de control mediante correo electrónico de 26 de mayo de 2023. El mencionado cronograma, presenta la siguiente participación:

IMAGEN N° 3**PROGRAMACIÓN DE ASISTENCIA DEL PERSONAL CLAVE Y NO CLAVE DURANTE LA SEMANA 6 Y 7**




ITEM	CARGO	UND	CANT (MESES)	% INCIDENCIA	D.C.	Plan 01																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
						SEMANA 6														SEMANA 7																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
						domingo	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Personal Clave																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				</

Fuente: Cronograma de permanencia de staff, remitido por el Contratista a la comisión de control mediante correo electrónico de 26 de mayo de 2023.

- De la visita de inspección física

La comisión de control, realizó visitas de inspección física a la Obra y a las oficinas del Contratista y la Supervisión, las cuales se encuentran fuera del área donde se ejecutan los trabajos de Obra.

Durante las visitas se advierte que, los profesionales no cumplen con la jornada laboral y no se encuentran ni en Obra, ni en las oficinas, tal como se detalla a continuación:

➤ **Visita de inspección física de 15 de mayo de 2023, iniciada a las 15:30 horas y culminada a las 17:13 horas**

Durante la visita de inspección, el personal profesional por parte del Contratista que se encontró en Obra fue el siguiente:

CUADRO N° 1
PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA QUE SE ENCONTRÓ EN OBRA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Enfermera ocupacional	Annelly García Vincés	71852885
Ingeniero de campo	José Ronal Herrera Delgado	43302809
Especialista de seguridad	Mabel Raquel Martínez Benites	43471148
Especialista ambiental	Jean Yues Novoa Ramírez	40348933
Especialista control de calidad	Ramon Alexander Yaguaramay	002248226 (*)
Especialista instalaciones sanitarias	Harrison Montoya Gutiérrez	70810470
Arqueólogo	Aldo Yefy Pulache Pariazon	47724572
Prevencionista de riesgos	Julio Rivera Mendoza	00373857
Coordinador de obra	José Armengol Naira Huamán	46694404
Maestro de obra	Jesús Molina Carrasco	09978614

Fuente: Acta de Inspección Física a Obra n.° 001-2023—CG/GRTB-CC-GRT-H3 de 15 de mayo de 2023

Elaborado por: Comisión de Control.

Leyenda: (*) Carnet de extranjería.

CUADRO N° 2
PROFESIONALES POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN QUE SE ENCONTRÓ EN OBRA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Especialista en seguridad	Maricarmen Tais Chávez Altamirano	76269859
Asistente de supervisión	Jonathan Miguel García Tapia	71985606
Especialista BIM	Cesar Alberto Guzmán Rivas	70000492

Fuente: Acta de Inspección Física a Obra n.° 001-2023—CG/GRTB-CC-GRT-H3 de 15 de mayo de 2023

Elaborado por: Comisión de Control.

➤ **Visita de inspección física de 24 de mayo de 2023, iniciada a las 8:30 horas y culminada a las 17:35 horas:**

La comisión de control, realizó una visita de inspección física a la Obra el 24 de mayo de 2023; del mismo modo, visitó las oficinas administrativas del Contratista, para verificar la asistencia de los profesionales.

Es así que, de la visita realizada se puede determinar lo siguiente:

CUADRO N° 3
ASISTENCIA DE LOS PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PLANTEL TÉCNICO DEL CONTRATISTA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	COMENTARIOS
Gerente de obra	Alberto Orive Barreiro	000959998 (*)	Si se encontró presente
Residente de obra	Walter R. Timana Miranda	02809404	Si se encontró presente
Ing. de campo	Ronald Herrera Delgado	43302809	Si se encontró presente
Especialista en Estructuras	Freddy A. Salas Cohaguila.	44309836	Si se encontró presente
Especialista en Arquitectura	Karla E. Ayala Quintanilla.	46125854	Si se encontró presente
Especialista en Inst. Sanitarias	Harrizon Montoya Gutiérrez	70810470	No se encontró presente
Especialista en Inst. Eléctricas.	Félix A. Campos Mesones	08777869	No se encontró presente
Especialista en Inst. Mecánicas.	Jorge G. Minaya Gonzales	43898813	Si se encontró presente
Especialista en Comunicaciones.	Hover Perez Cruzalegui	10154180	No se encontró presente
Especialista en Medio Ambiente.	Jean Novoa Ramírez.	40348933	No se encontró presente
Especialista en Seguridad.	Mabel R. Martínez Benites	43471148	Si se encontró presente
Especialista en Geotecnia.	Manuel A. Delgado Santos	09325168	Si se encontró presente
Especialista en Equipamiento Hospitalario.	Jesús A. Quispe Macedo	42773954	No se encontró presente
Especialista en costos, metrados y valorizaciones.	Jean Villanueva Vargas	41742341	No se encontró presente
Especialista en planificación.	Joan Zea		No se encontró presente
Especialista en Calidad.	Ramón Alexander Yaguaramay	002248226 (*)	Si se encontró presente
Arqueólogo.	Aldo Yefy Pulache Pariatón	47724572	No se encontró presente

Fuente: Acta de inspección física de 24 de mayo de 2023

Elaborado por: Comisión de Control.

Leyenda: (*) Carnet de extranjería.

➤ **Visita de inspección física de 24 de mayo de 2023, iniciada a las 10:30 horas y culminada a las 12:00 horas:**

De igual forma, como se visitó las oficinas del Contratista, se realizó una visita a las oficinas de la Supervisión, aunado, a la visita a la Obra, se determinó la asistencia de los profesionales por parte de la Supervisión, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 4
ASISTENCIA DE LOS PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PLANTEL TÉCNICO DEL CONSORCIO
SUPERVISOR SAGARO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	COMENTARIOS
Gerente de contrato	Edgar Jonathan Tolentino Pacheco	47233015	Si se encontró presente
Jefe de Supervisión.	Héctor Elías Pérez Bustamante	29678419	No se encontró presente
Especialista en Arquitectura.	Yanela Danitza Vargas Vargas	70436096	No se encontró presente
Especialista en Estructuras.	Ronald Altamirano Echevarría	21532226	Si se encontró presente
Especialista en Inst. Sanitarias.	Paul Erico José Guzmán Segura	09276782	No se encontró presente
Especialista en Inst. Eléctricas.	Aníbal Máximo Velasco Blanco	29721179	No se encontró presente
Especialista en Inst. Mecánicas.	Handerson Lobato Martinez	76137826	No se encontró presente
Especialista en Comunicaciones.	David Luna Gradez	80617422	No se encontró presente
Especialista en Equipamiento	Juan Carlos Palma Ramírez.	09582482	No se encontró presente
Especialista en Calidad	Jose Carlos Olano Restruccia	72032354	Si se encontró presente
Especialista en Seguridad	Maricarmen Tais Chavez Altamirano.	76269859	Si se encontró presente
Especialista en Costos, metrados y valorizaciones	Roy Hernández Camacho	45433175	Si se encontró presente
Especialista en BIM	Cesar Alberto Guzmán Rivas	70000492	Si se encontró presente
Asistente de jefe de supervisión	Jonathan Miguel García Tapia	71985606	No se encontró presente
Licenciada en enfermería			No se encontró presente

Fuente: Acta de inspección física de 24 de mayo de 2023

Elaborado por: Comisión de Control.

De lo antes expuesto, se advierte que los profesionales por parte del Contratista y la Supervisión, no cumplen con su jornada laboral de acuerdo a su participación en Obra, señalada en el expediente técnico, cronograma de permanencia y documentos para firma de contrato.

b) Criterio:

Los hechos expuestos transgreden la normativa siguiente:

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM, publicado en el diario El Peruano de 6 de julio de 2018, y sus modificatorias.**

(...)

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato (...)"

Artículo 81.- Obligaciones del contratista de obra

(...)

81.2 Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el profesional acreditado.

(...)."

- Contrato de ejecución de obra n.º 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, correspondiente al procedimiento de contratación pública especial N° 04-2022/GRT-CS-1, suscrito el 6 de enero de 2023.

“CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)			
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT, por cada día ausencia del personal en obra.	Según informe del Inspector o Supervisor de Obra.
(...)			
16	PERMANENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA El residente es de forma permanente y directa. (Art. 75° del RCC). En caso que el residente de obra no permanezca permanentemente en obra será causal de aplicación de penalidad. La penalidad será por cada día de inasistencia.	0.5 UIT, por cada día ausencia del personal.	Según informe del Inspector o Supervisor de Obra.
(...)			
19	PERMANENCIA DEL PLANTEL TECNICO En caso que los profesionales del plantel técnico no permanezcan en obra de acuerdo al coeficiente de participación y de acuerdo al cronograma de participación.	0.5 UIT, por cada día ausencia del personal.	Según informe del Inspector o Supervisor de Obra.
(...)			

(...)"

- Contrato para la supervisión de obra n.º 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, correspondiente al procedimiento de contratación pública especial N° 05-2022/GRT-CS-1, suscrito el 30 de marzo de 2023.

“CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	DESCRIPCION DE INCUMPLIMIENTOS DE EL SUPERVISOR/LS SUPERVISION	PENALIDADES del monto contratado	PROCEDIMIENTO
01	Cuando el personal del plantel profesional clave acreditado permanece menos de 60 días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del integro del plazo de ejecución, di este es menor a los 60 días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 81.2 del artículo 81 del reglamento.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal	Según el informe del coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT y/o Según informe del área usuaria
(...)			

04	CRONOGRAMA DE PARTICIPACION DE PLANTEL TECNICO PROFESIONAL OFERTADO – cuando el consultor no cumpla con entregar el calendario de participación del plantel técnico de profesionales dentro de los primeros 15 dc, a partir del inicio de la ejecución de la obra.	0.50 UIT por cada día de retraso.	Según informe del AREA USUARIA
(...)			
06	Cuando el supervisor de obra y/o alguno de sus especialistas de equipo propuesto no se encuentran en la obra de acuerdo a su porcentaje de participación contratada y/o cronograma de participación del plantel técnico profesional.	5/1000 del monto contratado por día de ausencia.	Según el informe del coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT y/o Según informe del área usuaria
(...)			

(...).”

c) Consecuencia:

La situación expuesta podría generar el riesgo de realizar pagos por servicios no prestados, inadecuado control de los trabajos, afectar la calidad y vida útil de la obra, y que no se apliquen las estipulaciones contractuales

3. PERSONAL CLAVE DEL PLANTEL PROFESIONAL DE LA CONSULTORÍA DE OBRA NO SE ENCUENTRA HABILITADO POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ; LO QUE PODRÍA GENERAR LA INADECUADA SUPERVISIÓN DE LA OBRA Y PONE EN RIESGO LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS SUSCRITOS POR LOS PROFESIONALES EN CUESTIÓN.

a) Condición:

De los documentos presentados por el Consorcio Supervisor Sagaro para la suscripción del Contrato para la Supervisión de Obra n.° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 30 de marzo de 2023, se tiene el “COSTO DE SUPERVISIÓN”, en el que se indicó el porcentaje de participación de los profesionales de la Supervisión, tal como se aprecia en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 4
PROFESIONALES PROPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

COSTOS DE SUPERVISIÓN					
RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES					
Ubicación: LIMA-TUMBES			780 Dias Calendario		
Plazo de ejecución:			60 Dias Calendario		
Recepción y Liquidación:			ABRIL - 2022		
Fecha de Precios					
ITEM	CONCEPTO	N°	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN AL SERVICIO
A.01	PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA				d.c.
	PERSONAL PROFESIONAL (incluye leyes sociales)				
1.00	Gerente de Contrato	1.00	Mes	26.00	100%
2.00	Jefe de Supervisión	1.00	Mes	26.00	100%
3.00	Especialista en Arquitectura	1.00	Mes	24.00	100%
4.00	Especialista en Estructuras	1.00	Mes	24.00	100%
5.00	Especialista en Instalaciones Sanitarias	1.00	Mes	24.00	100%
6.00	Especialista en Instalaciones Electricas	1.00	Mes	24.00	100%
7.00	Especialista en Instalaciones Mecanicas	1.00	Mes	24.00	100%
8.00	Especialista en Comunicaciones	1.00	Mes	24.00	100%
9.00	Especialista en Equipamiento	1.00	Mes	20.00	100%
10.00	Especialista en Control y Aseguramiento de la Calidad	1.00	Mes	26.00	100%
11.00	Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente	1.00	Mes	26.00	100%
12.00	Especialista en Costos, Metrados y Valorizaciones	1.00	Mes	26.00	100%
13.00	Especialista BIM	1.00	Mes	20.00	80%
14.00	Asistente de Jefe de Supervisión	1.00	Mes	26.00	100%
15.00	Licenciada en Enfermería	1.00	Mes	26.00	100%
	BENEFICIOS SOCIALES				49.36%
SUB TOTAL 1					
A.02	PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y MOVILIDAD (incluye leyes sociales)				

Fuente: Contrato de Obra n.° 006-2020/MPT-GM de 04 de diciembre de 2020.

Elaborado por: Comisión de Control.

De la imagen anterior, se advierte que el Especialista en Instalaciones Mecánicas tiene una participación (dedicación) del 100% durante 24 meses; además, el Especialista en Costos, metrados y Valorizaciones tiene una participación del 100% durante 26 meses.

Además, del cronograma de participación de profesionales de la Supervisión se advierte que el ingeniero Handerson Lobato Martínez desempeña el cargo de Especialista en Instalaciones Mecánicas; asimismo, el ingeniero Roy Smhit Hernández Camacho desempeña el cargo de Especialista Costos, Metrados y Valorizaciones.

Cabe señalar que, la comisión de control realizó una verificación en la página web del Colegio de Ingenieros del Perú, de la habilidad profesional de los ingenieros antes señalados, advirtiendo lo siguiente:

IMAGEN N° 5
NO HABILITACIÓN DEL SUPERVISOR DE OBRA

Detalle de los Datos del Colegiado

Numero CIP : 263634

Primer Apellido : LOBATO

Segundo Apellido : MARTINEZ

Nombres : HANDERSON

Sede : AREQUIPA

Condición : NO HABILITADO

Fecha Incorporación : 12/08/2021



Formación Académica

PRIMERA ESPECIALIDAD

Capítulo	Especialidad	Fecha Reconocimiento CIP
MECANICA Y ELECTRICA	MECANICO ELECTRICISTA	12/08/2021

Cerrar

Detalle de los Datos del Colegiado

Numero CIP : 142918

Primer Apellido : HERNANDEZ

Segundo Apellido : CAMACHO

Nombres : ROY SMHIT

Sede : TUMBES

Condición : NO HABILITADO

Fecha Incorporación : 15/01/2013



Formación Académica

PRIMERA ESPECIALIDAD

Capítulo	Especialidad	Fecha Reconocimiento CIP
PESQUERIA	PESQUERO	15/01/2013

SEGUNDA ESPECIALIDAD

Capítulo	Especialidad	Fecha Reconocimiento CIP
CIVIL	CIVIL	19/09/2022

Cerrar

Fuente: Página web del Colegio de Ingenieros del Perú al 31.5.2023

Elaborado por: Comisión de Control.

De las imágenes anteriores, se advierte que los profesionales no se encuentran habilitados.

b) Criterio:

Los hechos expuestos transgreden la normativa siguiente:

- **Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza al Colegio de Ingenieros del Perú, para supervisar a los profesionales de Ingeniería de la República, aprobada con Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA de 5 de junio de 2008, que establece:**

(...)

CAPÍTULO II: DE LOS REQUISITOS, CERTIFICADO DE HABILIDAD, Y EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

Artículo 3°.- Requisitos para el Ejercicio Profesional de la Ingeniería

Toda persona que ejerza labores propias de la Ingeniería, requiere:

(...)

c) Estar habilitado por el CIP, según el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú.

(...)

Artículo 5°.- Sobre la firma, el Refrendo y el Ejercicio de la Actividad Profesional.

(...)

5.2 Sólo tendrán validez los documentos derivados de la actividad profesional del Ingeniero, que cuenten con la respectiva firma y el Certificado de Habilidad expedido por el correspondiente consejo Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú.

(...)

5.4 Los documentos suscritos por los profesionales Ingenieros que no cuenten con la inscripción en el CIP y con el Certificado de Habilidad correspondiente, no tendrán ningún efecto administrativo; asimismo, las personas que ejerzan la profesión sin reunir los requisitos legales requeridos serán pasibles de la sanción penal prevista en el artículo 363 del Código Penal.

(...)."

c) Consecuencia:

La situación expuesta podría generar una inadecuada supervisión de la Obra y pone en riesgo la legalidad de los actos suscritos por los profesionales en cuestión

4. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL CONSORCIO SUPERVISOR SAGARO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO INCLUYERON UNA ESTRUCTURA DE COSTOS Y SOBRE EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO QUE NO ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LO CUAL AFECTA LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN REGIR LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ASIMISMO, GENERA RIESGO DE CONTROVERSIAS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

a) Condición

De la revisión y análisis de la documentación presentada por el Consorcio Supervisor SAGARO para el perfeccionamiento del contrato, se advierte que existen dos estructuras de costos que difieren entre sí, además de documentos que no acreditan el equipamiento estratégico requerido para la prestación del servicio de supervisión de la obra, tal como se describe a continuación:

Respecto a la estructura de costos:

Prevía exposición de los hechos, es necesario señalar que el Consorcio Supervisor SAGARO, obtuvo la buena pro con su oferta económica de S/10 559 597,85 del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 005-2022/GRT-CS-1 (Primera convocatoria).

En ese sentido, se advirtió que en el folio 51, contiene una estructura de costos denominada **“COSTOS OFERTADOS DE SUPERVISIÓN”**, que cuenta con dos ítems: A.01 PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, por un subtotal 1 de S/4 976 675,20 y A.02 PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y MOVILIDAD (incluye leyes sociales), por un subtotal 2 de S/2 036 824,32, que sumados resulta un total de **S/7 013 499,52**, importe que no corresponde al precitado monto ofertado en el procedimiento de contratación, asimismo, no se aprecia una continuación de otros ítems.

Para mayor apreciación ver imágenes n.º 6 y 7.

IMAGEN N° 6

COSTOS OFERTADOS DE SUPERVISIÓN							
RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES - HOSPITAL PRINCIPAL							
Ubicación: UMA-TUMBES							
Plazo de ejecución: 780 Días Calendario							
Recepción y Liquidación: 60 Días Calendario							
Fecha de Precios: ABRIL - 2022							
ITEM	CONCEPTO	N°	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN AL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL \$.
A.01	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA				d.c.	780	
	PERSONAL PROFESIONAL (incluye leyes sociales)						
1.00	Gerente de Contrato	1.00	Mes	26.00	40%	25,000.00	260,000.00
2.00	Jefe de Supervisión	1.00	Mes	26.00	100%	18,000.00	468,000.00
3.00	Especialista en Arquitectura	1.00	Mes	20.00	100%	12,000.00	240,000.00
4.00	Especialista en Estructuras	1.00	Mes	20.00	100%	12,000.00	240,000.00
5.00	Especialista en Instalaciones Sanitarias	1.00	Mes	12.00	100%	12,000.00	144,000.00
6.00	Especialista en Instalaciones Electricas	1.00	Mes	12.00	100%	12,000.00	144,000.00
7.00	Especialista en Instalaciones Mecanicas	1.00	Mes	12.00	100%	12,000.00	144,000.00
8.00	Especialista en Comunicaciones	1.00	Mes	12.00	100%	12,000.00	144,000.00
9.00	Especialista en Equipamiento	1.00	Mes	12.00	100%	12,000.00	144,000.00
10.00	Especialista en Control y Aseguramiento de la Calidad	1.00	Mes	26.00	100%	12,000.00	312,000.00
11.00	Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente	1.00	Mes	26.00	100%	12,000.00	312,000.00
12.00	Especialista en Costos, Metrados y Valorizaciones	1.00	Mes	26.00	100%	12,000.00	312,000.00
13.00	Especialista BIM	1.00	Mes	26.00	100%	12,000.00	312,000.00
14.00	Asistente de Jefe de Supervisión	1.00	Mes	26.00	100%	6,000.00	156,000.00
	BENEFICIOS SOCIALES				49.36%	3,332,000.00	1,644,675.20
	SUB TOTAL 1						4,976,675.20

Fuente: Estructura de Costos presentada por Consorcio Supervisor para perfeccionamiento de contrato.

IMAGEN N° 7

[illegible]

Fuente: Estructura de Costos presentada por Consorcio Supervisor para perfeccionamiento de contrato.

Sin embargo, en el folio 50, contiene otra estructura de costos denominada “**COSTOS DE SUPERVISIÓN**”, que al igual que la anterior cuenta con los ítems: A.01 PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, con un subtotal 1 de S/6 051 320,40, y A.02 PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y MOVILIDAD (incluye leyes sociales), con un subtotal 2 de S/941 622,24, que sumados resulta un total de **S/6 992 942,64**, conforme se muestra en la imagen n.º 8.

IMAGEN N° 8

COSTOS DE SUPERVISIÓN							
RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES - HOSPITAL PRINCIPAL							
Ubicación: LIMA-TUMBES							
Plazo de ejecución:		780 Días Calendario					
Recepción y Liquidación:		60 Días Calendario					
Fecha de Precios		ABRIL - 2022					
ITEM	CONCEPTO	N°	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN AL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/
A.01	PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA				d.c.	780	
	PERSONAL PROFESIONAL (incluye leyes sociales)						
1.00	Garante de Contrato	1.00	Mes	26.00	100%	5,000.00	130,000.00
2.00	Jefe de Supervisión	1.00	Mes	26.00	100%	25,000.00	650,000.00
3.00	Especialista en Arquitectura	1.00	Mes	24.00	100%	12,000.00	288,000.00
4.00	Especialista en Estructuras	1.00	Mes	24.00	100%	12,000.00	288,000.00
5.00	Especialista en Instalaciones Sanitarias	1.00	Mes	24.00	100%	12,000.00	288,000.00
6.00	Especialista en Instalaciones Electricas	1.00	Mes	24.00	100%	12,000.00	288,000.00
7.00	Especialista en Instalaciones Mecánicas	1.00	Mes	24.00	100%	12,000.00	288,000.00
8.00	Especialista en Comunicaciones	1.00	Mes	24.00	100%	12,000.00	288,000.00
9.00	Especialista en Equipamiento	1.00	Mes	20.00	100%	12,000.00	240,000.00
10.00	Especialista en Control y Aseguramiento de la Calidad	1.00	Mes	26.00	100%	12,000.00	312,000.00
11.00	Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente	1.00	Mes	26.00	100%	10,000.00	260,000.00
12.00	Especialista en Costos, Metrados y Valorizaciones	1.00	Mes	26.00	100%	12,000.00	312,000.00
13.00	Especialista BIM	1.00	Mes	20.00	80%	12,000.00	192,000.00
14.00	Asistente de Jefe de Supervisión	1.00	Mes	26.00	100%	8,000.00	208,000.00
15.00	Licenciada en Enfermería	1.00	Mes	26.00	100%	750.00	19,500.00
	BENEFICIOS SOCIALES				49.38%	4,051,500.00	1,999,820.40
	SUB TOTAL 1						6,051,320.40
A.02	PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y MOVILIDAD (incluye leyes sociales)						
1.00	Asistente de Seguridad y Salud Ocupacional	1.00	Mes	26.00	100%	4,000.00	104,000.00
2.00	Asistente de Control de Calidad	1.00	Mes	26.00	100%	4,000.00	104,000.00
10.00	Topógrafo Técnico (Con estación total)	1.00	Mes	26.00	80%	4,000.00	83,200.00
11.00	Asistente en topografía	1.00	Mes	26.00	80%	2,500.00	52,000.00
12.00	Secretaría	1.00	Mes	26.00	100%	3,000.00	78,000.00
13.00	Personal de Apoyo (Archivo, notificación y otros)	1.00	Mes	26.00	100%	1,500.00	39,000.00
14.00	Chofer	1.00	Mes	26.00	100%	3,200.00	83,200.00
15.00	Camioneta 4*4 (Incluye combustible)	1.00	Mes	26.00	100%	5,000.00	130,000.00
	BENEFICIOS SOCIALES				49.36%	543,400.00	268,222.24
	SUB TOTAL 2						941,622.24

Fuente: Estructura de Costos presentada por Consorcio Supervisor para perfeccionamiento de contrato.

Cabe indicar que en el folio 49, continúa con el ítem A.03 MATERIAL TÉCNICO PARA SUPERV. DE LA OBRA, con un subtotal 3 por S/124 239,93, sumando un total por el ítem A de S/7 117 182,57, el cual, al adicionarse los gastos generales, utilidad e IGV resulta un total

de **S/10 291 320,00**, asimismo, se incluye el ítem B que corresponde al subtotal por liquidación por **S/268 277,85**, que sumados resulta un total de **S/10 559 597,85** que corresponde al monto ofertado por el Consorcio Supervisor SAGARO.

Para mayor apreciación se muestra en la imagen n.º 9

IMAGEN N° 9

A.03 MATERIAL TECNICO PARA SUPERV. DE LA OBRA						
1.00	Fotocopias (A4 Y A3) y Anillados	Mes	26.00	---	1,750.00	45,500.00
2.00	Fotocopias de Planos	Est	1.00	---	20,689.93	20,689.93
3.00	Tintas para Impresora y/o Toner	Mes	15.00	---	750.00	11,250.00
4.00	Útiles de Of. (Papel Bond, Folders, Cds.)	Mes	26.00	---	1,800.00	46,800.00
SUB TOTAL 3						124,239.93
TOTAL ITEM A			SUB TOTAL A		S/.	7,117,182.57
RESUMEN						
A	SUB TOTAL POR SUPERVISION DE LA OBRA				S/.	7,117,182.57
	COSTO DIRECTO				S/.	7,117,182.57
	GASTOS GENERALES				12.54%	892,558.80
	UTILIDAD				10.00%	711,718.26
	SUB TOTAL S/.					8,721,457.63
	IGV 18%				18%	1,568,862.37
	TOTAL S/.					10,291,320.00

RESUMEN			
A	SUB TOTAL POR SUPERVISION DE LA OBRA	S/.	10,291,320.00
B	SUB TOTAL POR LIQUIDACION	S/.	268,277.85
	TOTAL	S/.	10,559,597.85

Es de indicar que en el folio 48, se detallan los ítems B.01 PERSONAL PROFESIONAL PARA LA LIQUIDACIÓN, por **S/134 424,00**, y B.02 MATERIAL TÉCNICO PARA SUPERV. DE LA OBRA, por **S/185 533,29**, correspondientes al subtotal B Por liquidación por **S/268 277,85**, según se muestra en la imagen n.º 10.

IMAGEN N° 10

COSTOS DE SUPERVISIÓN							
RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES - HOSPITAL PRINCIPAL							
Ubicación: LIMA-TUMBES		780 Días Calendario					
Plazo de ejecución:		60 Días Calendario					
Recepción y Liquidación:		ABRIL - 2022					
Fecha de Precios							
ITEM	CONCEPTO	N°	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN AL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
B.01 PERSONAL PROFESIONAL PARA LA LIQUIDACION							
1.00	Jefe de Supervisión	1.00	Mes	3.00	100%	14,000.00	42,000.00
2.00	Especialista en Costos, Metrados y Valorizaciones	1.00	Mes	3.00	100%	10,000.00	30,000.00
3.00	Especialista BIM	1.00	Mes	3.00	100%	5,000.00	15,000.00
4.00	Licenciada en Enfermería	1.00	Mes	3.00	100%	1,000.00	3,000.00
BENEFICIOS SOCIALES					49.36%	90,000.00	44,424.00
						S/.	134,424.00
B02 MATERIAL TECNICO PARA SUPERV. DE LA OBRA							
1.00	Fotocopias (A4 Y A3) y Anillados		Millar	60.00	-	250.00	15,000.00
2.00	Tintas para Impresora y/o Toner		Est	1.00	-	20,109.29	20,109.29
3.00	Útiles de Of. (Papel Bond, Folders, Cds.)		mes	1.00	-	16,000.00	16,000.00
						S/.	51,109.29
TOTAL ITEM B						S/.	185,533.29
RESUMEN							
B	SUB TOTAL POR LIQUIDACION					S/.	185,533.29
	COSTO DIRECTO					S/.	185,533.29
	GASTOS GENERALES					12.54%	23,267.49
	UTILIDAD					10.00%	18,553.33
	SUB TOTAL S/.						227,354.11
	IGV 18%					18%	40,923.74
	TOTAL S/.						268,277.85

Fuente: Estructura de Costos presentada por Consorcio Supervisor para perfeccionamiento de contrato.

Estando a lo antes indicado, existen dos estructuras de costos, lo que podría generar una incertidumbre de cuál será de aplicación durante la ejecución contractual, considerando que se presentan diferencias en los precios unitarios para el caso del Gerente de Contrato, Jefe de Supervisión, Especialista en Seguridad Salud y Medio Ambiente, y Asistente de Jefe de Supervisión, y adicionalmente, incluye una Licenciada en Enfermería:

➤ **Respecto al Gerente de Contrato y Jefe de Supervisión**

Precios unitarios según Estructura de **Costos 01** (Costos ofertados de supervisión):

ITEM	CONCEPTO	N°	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN AL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
A.01	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA				d.c.	780	
	PERSONAL PROFESIONAL (incluye leyes sociales)						
1.00	Gerente de Contrato	1.00	Mes	26.00	40%	25,000.00	260,000.00
2.00	Jefe de Supervisión	1.00	Mes	26.00	100%	18,000.00	468,000.00

Precios unitarios según Estructura de **Costos 02** (Costos de supervisión):

ITEM	CONCEPTO	N°	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN AL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
A.01	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA				d.c.	780	
	PERSONAL PROFESIONAL (incluye leyes sociales)						
1.00	Gerente de Contrato	1.00	Mes	26.00	100%	5,000.00	130,000.00
2.00	Jefe de Supervisión	1.00	Mes	26.00	100%	25,000.00	650,000.00

➤ **Con relación al Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente**

Precios unitarios según estructura de **costos 01** (Costos ofertados de supervisión):

11.00	Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente	1.00	Mes	26.00	100%	12,000.00	312,000.00
-------	---	------	-----	-------	------	-----------	------------

Precios unitarios según Estructura de **Costos 02** (Costos de supervisión):

11.00	Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente	1.00	Mes	26.00	100%	10,000.00	260,000.00
-------	---	------	-----	-------	------	-----------	------------

➤ **Respecto al Asistente de Supervisión y Licenciada en Enfermería**

Precios unitarios según Estructura de **Costos 01** (Costos ofertados de supervisión):

14.00	Asistente de Jefe de Supervisión	1.00	Mes	26.00	100%	6,000.00	156,000.00
-------	----------------------------------	------	-----	-------	------	----------	------------

Precios unitarios según Estructura de **Costos 02** (Costos de supervisión), en la que, además, se considera como personal profesional, el puesto de Licenciada en Enfermería:

14.00	Asistente de Jefe de Supervisión	1.00	Mes	26.00	100%	8,000.00	208,000.00
15.00	Licenciada en Enfermería	1.00	Mes	26.00	100%	750.00	19,500.00

Respecto a los documentos que acreditan el Equipamiento Estratégico:

Para la acreditación del equipamiento estratégico, las bases establecen: "(...) se podrá acreditar con lo siguiente: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (...)". Igualmente, en el caso de que el postor presente compromiso de alquiler, señala "(...) será necesario la presentación de documentos adicionales como facturas u otros documentos que acredite la propiedad de la Empresa que emite el compromiso de alquiler materia del compromiso. (...)".

No obstante lo precisado en las bases, de la revisión efectuada a los documentos presentados por el Consorcio Supervisor SAGARO se aprecia que para acreditar la camioneta 4 x 4 pick up (con un máximo de 5 años de antigüedad), presenta un contrato de alquiler de fecha 24 de noviembre de 2023 (sic), en el que se conviene alquilar una (1) camioneta pick up 4 x 4, marca Toyota del año 2019, de propiedad de María Luisa Muñoz Carbajo, por un periodo de 29 meses y por un monto total de S/13 500,00; sin embargo, no se adjunta ningún documento que acredite la propiedad del bien alquilado por parte de la señora María Luisa Muñoz Carbajo.

IMÁGENES N° 11 Y 12

CSS
CONSORCIO
SUPERVISOR
SAGARO
RUC: 20610368418

CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO

Conste por el presente documento el contrato de Alquiler, que en la fecha celebran de una parte el **PROPIETARIO, MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ**, identificado con DNI N° 21546425, con domicilio en Av. Arenales A-10 P. Joven Sta. Rosa de Lima, quien en adelante se le llamará **EL ARRENDADOR**, y por la otra parte, en calidad de **ARRENDATARIO, EL CONSORCIO SUPERVISOR SAGARO**, con RUC N° 20610368418, debidamente Representado por su Apoderado EDGAR JONATHAN TOLENTINO PACHECO, identificado con DNI N° 47233015, y con domicilio en Calle Santa Teresa 971 Urb. Chorrillos, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: MARIA LUISA MUÑOZ CARBAJO, es propietario del siguiente vehículo

ITEM	DESCRIPCION VEHICULO	CANTIDAD
1	CAMIONETA PICK UP 4X4	1

Así mismo **EL ARRENDADOR** cede en alquiler el vehículo detallado líneas arriba al **ARRENDATARIO**, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA "RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES - IRI 2560259.

SEGUNDO: EL ARRENDATARIO destinará los siguientes equipos:

ITEM	DESCRIPCION VEHICULO	CANTIDAD
1	CAMIONETA PICK UP 4X4	1

Para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA "RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES - IRI 2560259.

Calle Schell N° 343, Oficina N° 004- Distrito de Miraflores, Provincia de Lima, Departamento de Lima
consorciosupervisor@gmail.com

CSS
CONSORCIO
SUPERVISOR
SAGARO
RUC: 20610368418

TERCERO: El plazo de duración del presente contrato es por 29 meses renovables según el plazo de ejecución de la obra.

CUARTO: Se acuerda entre las partes, contratar por un monto total de S/. 13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)

QUINTO: El propietario entrega a **EL ARRENDATARIO** los siguientes equipos según las especificaciones de las bases:

ITEM	DESCRIPCION VEHICULO	CANTIDAD
1	CAMIONETA PICK UP 4X4	1

en perfecto estado de conservación para que sea de devuelto en las mismas condiciones que se le entrega al arrendatario.

SEXTO: Queda también convenido que, una vez vencido el plazo que se establece en el contrato, el Arrendatario está obligado a devolver los equipos en alquiler a su propietario; en las mismas condiciones que se le fue concedido.

SEPTIMO: Ambas partes estando conformes y de acuerdo con todas las cláusulas, firman el presente contrato en la ciudad de Lima el día 24 de noviembre del 2023.

MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
DNI N° 21546425
El Arrendador

CONSORCIO SUPERVISOR SAGARO
RUC N° 20610368418
EDGAR JONATHAN TOLENTINO
PACHECO
El Arrendatario

000013

Calle Schell N° 343, Oficina N° 004- Distrito de Miraflores, Provincia de Lima, Departamento de Lima
consorciosupervisor@gmail.com

Igualmente, a efectos de acreditar los equipos de cómputo y las impresoras requeridas, a folios 2, ha presentado la guía de remisión de fecha 14 de diciembre de 2022, en la que se advierte que el motivo del traslado es una venta y que el destinatario es Diesing Sociedad Anónima Cerrada Ingenieros Consultores (integrante del Consorcio Supervisor SAGARO); sin embargo, se aprecia que el punto de llegada es el distrito de Morales del departamento de San Martín, por lo que no existe certeza de que dichos bienes sean utilizados para fines de la supervisión de la obra, pues con la guía de remisión presentada, no se acredita la disponibilidad de los bienes, ya que se encuentran fuera del ámbito territorial de Tumbes, según se muestra en la imagen n.º 13.

IMAGEN N° 13

0082



INVERSIONES JESATEC PERU E.I.R.L.
 AV. GUILLERMO DANSEY NRO. 417 INT. 3057 (TERCER PISO) LIMA - LIMA

**GUIA DE REMISION
ELECTRONICA
REMITENTE**
 20609066581
 T009-000842

RUC : 20542380021
 DESTINATARIO: DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES
 PUNTO DE PARTIDA: AV. GUILLERMO DANSEY NRO. 417 INT. 3057 (TERCER PISO) LIMA - LIMA - LIMA
 PUNTO DE LLEGADA: JR. SUCRE NRO. 708 - MORALES - SAN MARTIN
 U. PARTIDA: 150101

F. EMISION: 14/12/2022
 F. TRASLADO: 14/12/2022
 O/C:

DOC. REF.: F009-000848

MOTIVO TRASLADO :

☒ VENTA
☐ VENTA SUJETA A CONFIRMACION DEL COMPRADOR

☐ COMPRA
☐ IMPORTACION
☐ EXPORTACION
☐ OTROS : _____
☐ TRASLADO ENTRE ESTABLECIMIENTOS DE LA MISMA EMPRESA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANT
01	COMPUTADORA CON PROCESADOR INTEL CORE I7-10700F 2.90GHZ, DISCO SOLIDO 500 GB KINGSTON VIDEO 4GB RX550	UN	5.00
02	AFOX, MONITOR TEROS 24" FHD, KIT LOGITECH TECLADO Y MOUSE		
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL L5290 NEGRO CON WIFI - ADF	UN	2.00

OBS:

PESO BRUTO
 60.00 KG

DATOS DEL TRANSPORTISTA
 RAZÓN SOCIAL / NOMBRES Y APELLIDOS : DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ING
 R.U.C. : 20542380021
 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN MTC :

UNIDAD DE TRANSPORTE / CONDUCTOR
 PLACA :
 DNI / CE :
 CHOFER :
 MARCA :
 LIC. CONDUCIR :



RECIBI CONFORME

ENTREGADO POR

000002



b) Criterio

Los hechos advertidos, se relacionan con la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF y publicado en el diario oficial El Peruano, el 13 de marzo de 2019, y sus modificatorias:**

Artículo 9.- Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultado. (...)

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30556 – Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 094-2018-PCM, publicado el 8 de setiembre de 2018.**

(...)

Artículo 8. procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios

(...)

d) Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato. Dentro del referido plazo: i) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases, ii) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y iii) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad (...).

- **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, vigente desde el 1 de febrero de 2019 y sus modificaciones:**

Artículo 49.- Requisitos de calificación

49.1. La Entidad verifica la calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Para ello, en los documentos del procedimiento de selección se establecen de manera clara y precisa los requisitos que cumplen los postores a fin de acreditar su calificación.

(...)

49.3. Tratándose de obras y consultoría de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato. (...)

- **Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM que aprobó el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, publicado el 6 de julio de 2018 y vigente a partir del 13 de julio de 2018, modificado por Decreto Supremo n.° 148-2019-PCM, publicado el 22 de agosto de 2019 y vigente desde el 16 de setiembre de 2019, que establece:**

Artículo 54.- Requisitos para la suscripción del contrato

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar:

(...)

4. Otros que las bases establezcan

(...)"

- **Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 005-2022/GRT-CS-1 (Primera convocatoria), Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de obra: "Reconstrucción del Hospital de Apoyo Saúl Garrido Rosillo II-1, Tumbes – IRI 2560253":**

SECCIÓN ESPECÍFICA

(...)

CAPÍTULO III

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(...)

2.5 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

(...)

g) Estructura de costos o detalle de los precios unitarios de la oferta económica.

(...)"

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

(...)

IV.- CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Camioneta 4x4 pick up de uso del Consultor y su personal técnico (con un máximo de 05 años de antigüedad) Unidad a tiempo completo.	1 unid
2	Estación Total: Precisión Distancia: 2mm+2ppm y Angular<1", incl. Prisma y Accesorios; con un máximo de 03 años de antigüedad.	1 unid
3	Nivel Digital: Precisión 2mm por Km; con un máximo de 03 años de antigüedad.	1 unid
4	Computadoras de Mesa PC. I7; con un máximo de 05 años de antigüedad.	5 unid
5	Impresora Multifuncional, con un máximo de 03 años de antigüedad.	2 unid

Acreditación

- Se acreditará con Carta de compromiso de acreditación del equipamiento requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato. (**Anexo N° 5**)
- De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
- Para la Suscripción del contrato se podrá acreditar con lo siguiente: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. En caso que; el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o uno de sus integrantes.
- En caso el postor presente compromiso de alquiler, será necesario la presentación de documentos adicionales como facturas u otros documentos que acredite la propiedad de la Empresa que emite el compromiso del alquiler materia del compromiso.
- Se podrá acreditar mayor cantidad, capacidad y/o potencia de las características señaladas.

c) Consecuencia

Los hechos advertidos afectan la legalidad y transparencia que deben regir las contrataciones del Estado, asimismo, genera riesgo de controversias durante la ejecución contractual.

- 5. FALTA DE FICHAS TÉCNICAS O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PARTIDAS DEL SUB PRESUPUESTO INSTALACIONES MECÁNICAS Y FALTA DE MEMORIA DE CÁLCULO DEL SISTEMA DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO INCONSISTENCIAS ENTRE MEMORIAS DE CÁLCULO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS DE PARTIDAS DEL SUB PRESUPUESTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ADEMÁS NO SE HA INCLUIDO EL SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMOS Y ALARMAS CENTRALIZADAS; LO CUAL PODRÍA GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

a) Condición

De la revisión efectuada al expediente técnico de la obra se ha evidenciado la falta de fichas técnicas o características técnicas de partidas del sub presupuesto Instalaciones Mecánicas y falta de memoria de cálculo del sistema de energía renovable, así como inconsistencias entre memorias de cálculo, especificaciones técnicas y planos, de partidas del sub presupuesto Instalaciones Eléctricas; conforme se describe a continuación:

- 1) En las especificaciones técnicas del sub presupuesto Instalaciones Mecánicas del expediente técnico, no se consignan las fichas técnicas o características técnicas correspondientes a las siguientes partidas:

06.05 SISTEMA DE VAPOR Y RETORNO CONDENSADO

06.05.03.01	Caldera de vapor de 50 BHP
06.05.03.02	Cabecero de distribución de vapor de 100 PSI
06.05.03.03	Tanque de purga 80 GI
06.05.03.04	Chimeneas de 16"
06.05.04.01	Tanque de condensado cap. 120 galones
06.05.04.02	Bombas de 3 HP-380V/3F/60 Hz
06.05.04.03	Dosificador de productos químicos

06.07 SISTEMA DE ENERGIA RENOVABLE**06.07.01 Sistema de suministro para captadores solares**

06.07.01.01	Salida de retorno agua solar caliente 2"
06.07.01.02	Toma de suministro agua solar caliente 2"
06.07.01.03	Tubería de cobre tipo I 1"
06.07.01.04	Tubería de cobre tipo I 2"
06.07.01.05	Codo de cobre 1 " x 90°
06.07.01.06	Codo de cobre 2" x 90°
06.07.01.07	Tee de cobre 2"
06.07.01.08	Válvula de control tipo bola 1"
06.07.01.09	Válvula de control tipo bola 2"
06.07.01.10	Reducción de 2 a 1"
06.07.01.11	Válvula check de 2"
06.07.01.12	Pintura para tubería color amarillo ocre
06.07.01.13	Aislamiento tipo caña y enchaquetado en tuberías (incl. accesorios)

06.07.01.14 Pruebas mecánicas del sistema de captadores solares

06.07.02 Equipos especiales

06.07.02.01 Suministro de paneles solares
 06.07.02.02 Estación de bombeo 750w-1f-220v
 06.07.02.03 Estación de bombeo 5kw-1f-220v
 06.07.02.04 Intercambiador de calor
 06.07.02.05 Suministro e instalación de vaso de expansión 50 litros
 06.07.02.06 Suministro e instalación de vaso de expansión 20 litros
 06.07.02.07 Suministro e instalación de tanque acumulador 800 gls
 06.07.02.08 Suministro e instalación de tanque acumulador 378 gls
 06.07.02.09 Electrobombas de 1.5kw-380v/3f/60hz
 06.07.02.10 Unión flexible de 2

06.07.03 varios

06.07.03.01 Termómetro
 06.06.01.02 Válvula de drenaje
 06.06.01.03 Válvula de seguridad
 06.06.01.04 Sensor de temperatura de inmersión en liquido (30° a 110°C)
 06.06.01.05 Manómetro

- 2) Asimismo, se ha determinado que en la memoria de cálculo del sub presupuesto Instalaciones Mecánicas, del expediente técnico, no se incluye los cálculos justificativos y de diseño correspondientes al sistema de energía renovable (partida 06.07 Sistema de Energía Renovable).

IMAGEN N° 14

INDICE DE CONTENIDO, MEMORIA DE CÁLCULO, INSTALACIONES MECÁNICAS

		CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO RUC 20607759538
Contenido		
1.	CONSIDERACIONES GENERALES	005065 3
2.	SISTEMAS DE GASES MEDICINALES	3
2.1.	SISTEMA DE OXÍGENO.....	3
2.1.1.	CÁLCULO DE LA CENTRAL DE OXIGENO	3
2.1.2.	CÁLCULO DEL MANIFOLD DE EMERGENCIA	6
2.2.	SISTEMA DE VACÍO CLÍNICO.....	7
2.2.1.	CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE LA BOMBA DE VACÍO.....	8
2.3.	SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	12
2.4.	SISTEMA DE COMBUSTIBLES.....	14
3.	SISTEMA DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP).....	14
4.	SISTEMA DE PETRÓLEO – BIODIESEL B5	18
5.	TRANSPORTE VERTICAL	20
6.	SISTEMA DE VAPOR Y RETORNO DE CONDENSADO	23
7.	CLIMATIZACIÓN: CALEFACCIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA	27

Fuente: Expediente Técnico de la Obra.

- 3) Así también, respecto al sub presupuesto Instalaciones Eléctricas se ha evidenciado inconsistencias respecto a la potencia del grupo electrógeno, pues la memoria de cálculo indica este debe tener una potencia de 800 kW e incluso se indica una potencia de grupo electrógeno comercial de 880 kW, tal como se muestra en la **imagen n.º 15**; sin embargo, en las especificaciones técnicas señalan una potencia de 726 kW conforme se aprecia en la **imagen n.º 16**.

IMAGEN N° 15
MEMORIA DE CÁLCULO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

T _a (°C)	1000	1500	2000	2500	Altitud (m)	3000	3500	4000	4500	5000
10								0.97	0.92	0.88
15							0.98	0.94	0.9	0.86
20					1	0.95	0.91	0.87	0.83	
25				1	0.95	0.93	0.89	0.85	0.81	
30			1	0.96	0.92	0.9	0.86	0.82	0.78	
35		1	0.95	0.93	0.9	0.88	0.84	0.8	0.75	
40	1	0.97	0.94	0.9	0.86	0.82	0.8	0.76	0.71	
45	0.95	0.92	0.9	0.88	0.85	0.81	0.78	0.74	0.69	
50	0.92	0.9	0.87	0.85	0.82	0.8	0.77	0.72	0.67	
55	0.88	0.85	0.83	0.81	0.78	0.76	0.73	0.7	0.65	
60	0.83	0.82	0.8	0.77	0.75	0.73	0.7	0.67	0.62	

FACTOR DE DERROTEO: 1

POTENCIA DE GRUPO ELECTROGENO COMERCIAL: 880 KW

SE PROYECTA DOS GRUPOS ELECTROGENOS DE 800 kW EN PRIME comercial

IMAGEN N° 16
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

19.6 CARACTERÍSTICAS DE LOS GRUPO ELECTROGENO

Existen en el local cargas eléctricas que no se deben dejar de alimentar de fluido eléctrico en ausencia del servicio de la red pública, estas cargas serán abastecidas por 2 Grupos Electrónicos del tipo insonorizado, con una potencia Prime de **726kW**.

Los Grupo Electrónico será del tipo Insonorizado de una marca de reconocida calidad. El G.E. trabajará a menos de 1000 msnm, una temperatura ambiente máxima de 30°C y humedad relativa de 80 a 98%.

Se ha previsto que el grupo electrógeno tomara 10 segundos (por confirmar) en encender e iniciar la toma de carga. Este tiempo está previsto en la transferencia automática.

19.7 CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

- Generador, trifásico, autorregulado y autoexcitado.
- Potencia en trabajo Prime: **726 kW**
- Factor de potencia: 0.8.

Fuente: Expediente Técnico de la Obra.

- 4) Del mismo modo, se ha evidenciado inconsistencias respecto a la potencia del transformador trifásico seco encapsulado, pues en las especificaciones técnicas indica que debe tener una potencia de 800 kVA, como se presenta en la **imagen n.º 17**; sin embargo, en la lámina IE-01 del plano esquema unifilar, correspondiente al sistema

eléctrico, se señala una potencia de 630 kVA, conforme se muestra en la imagen n.º 18.

IMAGEN N° 17

NÚMERAL 01.06.06 Y 01.06.07 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES, PROYECTO DE MEDIA TENSIÓN

- 01.06.06 TRANSFORMADOR TRIFÁSICO SECO ENCAPSULADO DE 800kVA
10 / 0.40-0.23kV A 1000MSNM – SALIDA 1**
- 01.06.07 TRANSFORMADOR TRIFÁSICO SECO ENCAPSULADO DE 800kVA
10 / 0.40-0.23kV A 1000MSNM – SALIDA 2**

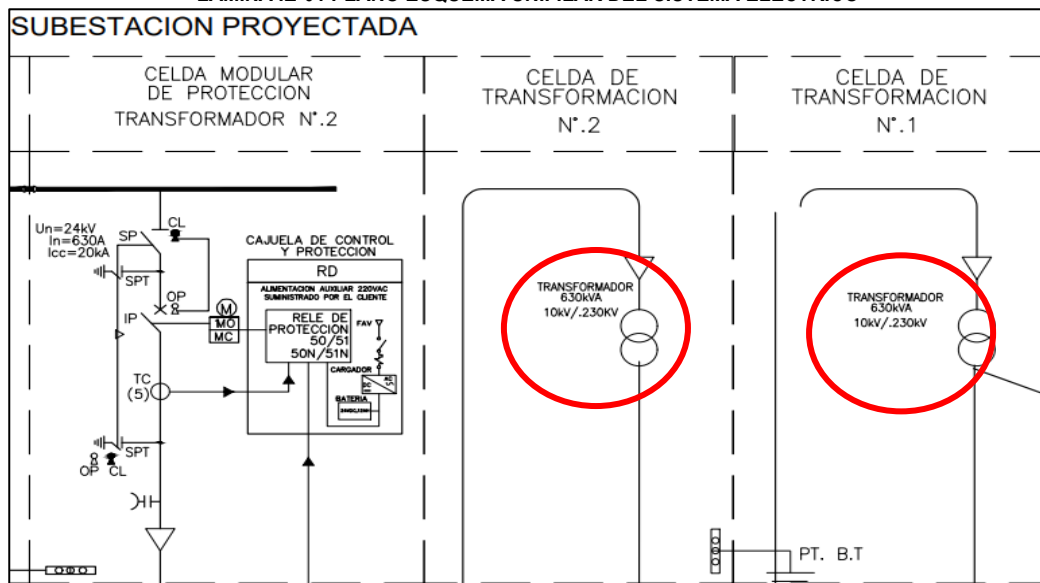
Tendrá arrollamientos de Cobre y núcleo de chapa de acero al silicio de grano orientado, laminado en frío, enfriamiento natural clase térmica F(140°C), con los bobinados de MT encapsulados al vacío.

CCSG CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO RUC 20607759538 CONFORME 000374			
Características Eléctricas y Mecánicas:			
Tipo de Transformador	Transf. Trif. Seco Encap.	Montaje	Interior
Norma de fabricación	IEC60076	Tensión de c.c. a 120°C :	6 %
Marca	ELETTROMECCANICA COLOMBO	Nivel de ruido:	< 59 dB
Potencia	800 kVA	Frecuencia	60Hz
Tensión Nom. Primario	1000V ±2.5%	Nivel de descargas parciales	< 10 pC
Tensión Nom. Secundario en vacío	400V-230V	Material bobinado Pr./Sec.	Al /Al
Grupo de Conexión	Dyn5	Aislamiento bobinado Pr/Sec	Encap. / Impreg.
N° de Aisladores Primario	3	Temperatura ambiental	-25 + 40 °C
N° de Aisladores Secundario	4	Controlador de temperatura	T-154 (Tecsystem)
N° de Fases	3	Sonda PT100	Conectada por cada fase - bobina
Clase de aislamiento Prim./Sec.	F/F	Altura de operación	1000 msnm
Nivel de Aislamiento Primario	12/28/75KV	Dimensión L. x P x H (mm)	1380x800x1700
Nivel de Aislamiento Secundario	1.1/3.0KV	Peso	1700Kg. (aprox.)

Fuente: Expediente Técnico de la Obra.

IMAGEN N° 18

LAMINA IE-01 PLANO ESQUEMA UNIFILAR DEL SISTEMA ELÉCTRICO



Fuente: Expediente Técnico de la Obra.

- 5) Finalmente, de la revisión de los planos, especificaciones técnicas y presupuesto referidos a Instalaciones Mecánicas, Instalaciones Eléctricas y Seguridad, así como de la memoria descriptiva de la obra, se ha evidenciado que no incluye el sistema de detección de humos y alarmas centralizadas, sistema que es obligatorio para la obra, según lo establecido en el numeral 6.2.3.9 Protección contra incendios, de la Norma Técnica de Salud n.º 110-MINSA/DGIEM-V.01, conforme se presenta a continuación:

IMAGEN N° 19

**NUMERAL 6.2.3.9 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA NORMA TÉCNICA DE SALUD N° 110-MINSA/DGIEM-V.01
"INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN**

6.2.3.9 Protección contra incendios

- Se aplicará lo determinado en la Norma A.130, Requisitos de Seguridad del RNE, Art° 100 al 162.
- Las tuberías de agua contra incendio serán de Cedula 40 y cuando sea enterrada debe ser de HDPE listada.
- Para el caso de establecimientos de salud del segundo nivel de atención se considera lo señalado en la Tabla 4.

**TABLA 4
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

Tipo del Establecimiento de Salud	Señalización e Iluminación de Emergencia	Extintores Portátiles	Sistema de Rociadores	Sistema de Gabinetes- Contra Incendio	Detección de Humos y Alarmas Centralizados
Igual o Mayor a 400 camas de hospitalización	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Menor a 400 y mayor a 150 camas de hospitalización	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Igual o Menor a 150 y mayor a 50 camas de hospitalización	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Igual o Menor a 50 camas de hospitalización	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio ⁽²⁾	Obligatorio ⁽¹⁾	Obligatorio
Centro Hemodador	Obligatorio	Obligatorio	—	—	—

1. Obligatorio, cuando la edificación tiene 3 niveles o más.
2. Obligatorio, cuando las camas de hospitalización se encuentran en el segundo o mayor nivel.

b) Criterio

Los hechos advertidos, se relacionan con la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF y publicado en el diario oficial El Peruano, el 13 de marzo de 2019, y sus modificatorias:

Artículo 32. El Contrato

"(...)

32.7 La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad".

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA**, de 8 de mayo de 2006, publicado el 8 de junio de 2006 y sus modificatorias, que establece lo siguiente.

NORMA G.040
DEFINICIONES

“Expediente técnico: Conjunto de documentos que determinan en forma explícita las características, requisitos y especificaciones necesarias para la ejecución de la obra. Está constituido por: planos por especialidades, especificaciones técnicas, metrados y presupuestos, análisis de precios unitarios, cronograma de ejecución y memorias descriptivas y si fuese el caso, fórmulas de reajuste de precios, estudios técnicos específicos (de suelos, de impacto vial, de impacto ambiental, geológicos, etc.) y la relación de ensayos y/o pruebas que se requieren.

NORMA GE.020
COMPONENTES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

“Artículo 1.- Los proyectos elaborados por los profesionales deberán cumplir con requisitos de información suficiente para:

(...)

b.- Comprender los alcances y características del proyecto por parte de las comisiones técnicas calificadores de proyectos o de quien haga sus veces”.

- **Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM que aprobó el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios**, publicado el 6 de julio de 2018 y vigente a partir del 13 de julio de 2018, modificado por Decreto Supremo n.° 148-2019-PCM, publicado el 22 de agosto de 2019 y vigente desde el 16 de setiembre de 2019, que establece:

Artículo 16.- Sistema de Contratación

Las contrataciones pueden contemplar alguno de los siguientes sistemas de contratación:

16.1 A suma alzada, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas (...).

- **Norma Técnica de Salud n.° 110-MINSA/DGIEM-V.01 Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención**, aprobado por Resolución Ministerial n.° 660-2014/MINSA, que establece:

(...)

6.2.3.9 Protección contra incendios

(...)

Tipo de Establecimiento de Salud	Señalización e Iluminación de Emergencia	Extintores Portátiles	Sistema de Rociadores	Sistema de Gabinetes – Contra Incendio	Detección de Humos y Alarmas Centralizados
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Igual o menor a 150 y mayor a 50 camas de hospitalización	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

c) Consecuencia

Los hechos advertidos podrían generar retrasos en la ejecución de obra por la formulación y atención de consultas por parte del Contratista, así como por el inicio de mecanismos de solución de controversias.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control denominado ejecución de obra, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior respecto del cual la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice n.º 2**.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente a la ejecución de obra, se ha advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación de la ejecución de la obra: "Reconstrucción del Hospital de Apoyo Saúl Garrido Rosillo II-1, distrito de Tumbes - provincia de Tumbes - departamento de Tumbes – IRI 2560253", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente a la ejecución de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación de la ejecución de la obra: "Reconstrucción del Hospital de Apoyo Saúl Garrido Rosillo II-1, distrito de Tumbes - provincia de Tumbes - departamento de Tumbes – IRI 2560253".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tumbes, 31 de mayo de 2023

Danny Daniel Ortiz Luna
Supervisor
Comisión de Control

Luisa Magali Zevallos Barrientos
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Dany David Talledo Zapata
Especialista
Comisión de Control

María Elena Molina Camacho
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Tumbes
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

- 1. NUEVO ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS NO SE CONDICE CON EL ESTUDIO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, Y GENERA EL RIESGO QUE EL OBJETIVO DEL PROYECTO NO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL Y SE AFECTE EL CORRECTO USO DE LOS RECURSO PÚBLICOS.**

N°	Documento
1	Expediente Técnico de la obra aprobado con resolución gerencial regional n.° 000198-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 25 de agosto de 2022.
2	Carta n.° 44/2023-HSG-TBP-WRTM-RO de 18 de mayo de 2023, que adjuntó el Estudio de mecánica de suelos.
3	Contrato de Ejecución de Obra n.° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N.° 004-2022/GRT-CS-1 de 6 de enero de 2023.

- 2. PLANTEL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA Y CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA NO VIENEN CUMPLIENDO CON LA JORNADA LABORAL SEÑALADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, Y GENERA EL RIESGO DE REALIZAR PAGOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS, INADECUADO CONTROL DE LOS TRABAJOS, AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, Y QUE NO SE APLIQUEN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.**

N°	Documento
1	Resolución de Gerencia Regional n.° 198-2022/GOB.TUMBES-GRI-GR de 25 de agosto de 2022.
2	Contrato para la Supervisión de Obra n.° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 30 de marzo de 2023.
3	Cronograma de Permanencia de Staff del Contratista.
4	Programación de asistencia del personal clave y no clave durante la semana 6 y 7.
5	Acta de inspección física de 15 de mayo de 2023
6	Acta de inspección física de 24 de mayo de 2023 (Contratista)
7	Acta de inspección física de 24 de mayo de 2023 (Supervisión)

- 3. PERSONAL CLAVE DEL PLANTEL PROFESIONAL DE LA CONSULTORÍA DE OBRA NO SE ENCUENTRA HABILITADO POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ; LO QUE PODRÍA GENERAR LA INADECUADA SUPERVISIÓN DE LA OBRA Y PONE EN RIESGO LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS SUSCRITOS POR LOS PROFESIONALES EN CUESTIÓN.**

N°	Documento
1	Contrato para la Supervisión de Obra n.° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 30 de marzo de 2023.
2	Acta de inspección física de 24 de mayo de 2023 (Supervisión)

- 4. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL CONSORCIO SUPERVISOR SAGARO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO INCLUYERON UNA ESTRUCTURA DE COSTOS Y SOBRE EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO QUE NO ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LO CUAL AFECTA LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN REGIR LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ASIMISMO, GENERA RIESGO DE CONTROVERSIAS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.**

N°	Documento
1	Bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 005-2022/GRT-CS-1 (Primera convocatoria).
2	Oferta económica del Consorcio Supervisor SAGARO del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 005-2022/GRT-CS-1 (Primera convocatoria).
3	Estructura de costos (Costos Ofertados de Supervisión) - Perfeccionamiento del contrato.
4	Documentos del equipamiento estratégico - Perfeccionamiento del contrato.

- 5. FALTA DE FICHAS TÉCNICAS O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PARTIDAS DEL SUB PRESUPUESTO INSTALACIONES MECÁNICAS Y FALTA DE MEMORIA DE CÁLCULO DEL SISTEMA DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO INCONSISTENCIAS ENTRE MEMORIAS DE CÁLCULO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS DE PARTIDAS DEL SUB PRESUPUESTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ADEMÁS NO SE HA INCLUIDO EL SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMOS Y ALARMAS CENTRALIZADAS; LO CUAL PODRÍA GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

N°	Documento
1	Expediente Técnico de la obra aprobado con resolución gerencial regional n.° 000198-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 25 de agosto de 2022.

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 7283-2023-CG/GRTB-SCC de 18 de abril de 2023, fue remitido al Titular de la Entidad con oficio n.° 000417-2023-CG/GRTB de 19 de abril de 2023 a través de casilla con cédula de notificación electrónica n.° 00000026-2023-CG/GRTB.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Contratista viene realizando trabajos de topografía, pese a que no se ha dado inicio a la ejecución de la obra, lo que genera el riesgo de incumplimiento de los términos contractuales.
 - Expediente técnico considera partida con metrado en exceso, lo cual genera el riesgo de ocasionar perjuicio económico al estado, ante el pago de metrados que no se ajustan a lo realmente ejecutado, afectándose el uso adecuado de los recursos públicos.
 - Entidad efectuó el pago del adelanto directo que excede el 10 % del monto contractual a pesar de haber recibido una garantía con un monto menor al adelanto pagado; situación que genera el riesgo que no se garantice la integridad del monto del adelanto directo otorgado.
 - Entidad aprobó expediente técnico con estudio de mecánica de suelos con puntos de exploración de profundidad menor a la cimentación principal, generando el riesgo que se realicen gastos no programados y que no se cumpla la finalidad pública dentro de los plazos establecidos.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Tumbes, 01 de Junio de 2023

OFICIO N° 000560-2023-CG/GRTB

Señor:

Segismundo Cruces Ordinola
Gobernador
Gobierno Regional Tumbes
Calle La Marina n.° 200
Tumbes/Tumbes/Tumbes

- Asunto** : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 11335-2023-CG/GRTB-SCC.
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 3: Ejecución de obra, "**Reconstrucción del hospital de apoyo Saul Garrido Rosillo II-1, distrito de Tumbes - provincia de Tumbes - departamento de Tumbes – IRI 2560253**", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 11335-2023-CG/GRTB-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
María Elena Molina Camacho
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Tumbes
Contraloría General de la República

(MMC/lzb)

Nro. Emisión: 02843 (L422 - 2023) Elab:(U63733 - L422)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000060-2023-CG/GRTB

DOCUMENTO : OFICIO N° 000560-2023-CG/GRTB

EMISOR : MARIA ELENA MOLINA CAMACHO - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL TUMBES

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484003883

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° FOLIOS : 50

Sumilla: Me dirijo a usted a fin de comunicarle el Informe de Hito de Control n.° 11335-2023-CG/GRTB-SCC, como resultado del Hito de Control n.° 3: Ejecución de obra, "Reconstrucción del hospital de apoyo Saul Garrido Rosillo II-1, distrito de Tumbes - provincia de Tumbes - departamento de Tumbes ¿ IRI 2560253", en el cual se han identificado cinco (5) situaciones adversas. En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe.

Se adjunta lo siguiente:

1. Acta de inspec
2. Acta de inspec
3. Acta visita Ofic, Superv 24
4. OFICIO-000560-2023-GRTB (1)
5. Informe H3 N° 11335-2023-CG-GRTB-SCC





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000560-2023-CG/GRTB

EMISOR : MARIA ELENA MOLINA CAMACHO - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sumilla:

Me dirijo a usted a fin de comunicarle el Informe de Hito de Control n.° 11335-2023-CG/GRTB-SCC, como resultado del Hito de Control n.° 3: Ejecución de obra, "Reconstrucción del hospital de apoyo Saul Garrido Rosillo II-1, distrito de Tumbes - provincia de Tumbes - departamento de Tumbes ¿ IRI 2560253", en el cual se han identificado cinco (5) situaciones adversas. En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484003883**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000060-2023-CG/GRTB
2. Acta de inspec
3. Acta de inspec
4. Acta visita Ofic, Superv 24
5. OFICIO-000560-2023-GRTB (1)
6. Informe H3 N° 11335-2023-CG-GRTB-SCC

NOTIFICADOR : LUISA MAGALI ZEVALLOS BARRIENTOS - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

